

**ACTA ORDINARIA 31-2021:** Acta número treinta y uno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las once horas con veintisiete minutos del veintiocho de julio del dos mil veintiuno, presidida por el señor Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); con la asistencia de los siguientes miembros: Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Javier Gómez Jiménez Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -----

**Ausentes con justificación:** La señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional y el señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas. -----

**Invitados:** Los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. -----

**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°31-2021.** -----

**ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°31-2021. -----

**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N°31-2021, con el traslado del análisis de los artículos 9, 10, 11, 12 13 y 14 del orden del día hasta el ingreso del señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, por no contar con el quórum requerido al inicio de esta sesión, en virtud de que el señor Ramsés Fernández debe abstenerse de votar, por cuanto es integrante de los órganos de los procedimientos administrativos tratados en esos artículos. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°30-2021.** -----

**ARTICULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°30-2021 del día veintiuno de

julio del dos mil veintiuno. La aprobación del acta se retomó al ingreso del señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, al ser las doce horas con dieciocho minutos, se incorpora a la sesión (desde el lugar de residencia). -----

**ACUERDO 2.** Se aprueba el acta ordinaria N°30-2021 del día veintiuno de julio del dos mil veintiuno. Se abstienen de votar la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas, por estar ausentes en esta sesión. **ACUERDO FIRME.** --

**CAPITULO III. RESOLUTIVOS.** -----

**ARTICULO 3:** Oficio DGAN-DG-AJ-086-2021 del 16 de julio de 2021, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, recibido el 19 de julio, mediante el que anexa para aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución para el pago de extremos laborales a favor del señor Juan Carlos Padilla Chacón, portador de la cédula de identidad 1-09490906; que corresponde a la cancelación de extremos laborales por renuncia a su nombramiento interino en la Clase Profesional de Servicio Civil 1B, Especialidad Derecho, por un monto de ¢471,352.19 (cuatrocientos setenta y un mil trescientos cincuenta y dos colones con 19/100). Este documento se elaboró con base al oficio DGAN-DAF-RH-329-2021 del 01 de marzo de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, mismos que cuentan con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo. -----

**ACUERDO 3.** Comunicar al señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, en atención al oficio DGAN-DG-AJ-086-2021 del 16 de julio de 2021, que esta Junta acoge en todos sus extremos la propuesta de resolución referente al pago de extremos laborales por la suma de ¢471,352.19 (cuatrocientos setenta y un mil trescientos cincuenta y dos colones con 19/100) a favor del señor Juan Carlos Padilla Chacón, portador de la cédula de identidad 1-09490906, por lo que comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de la Junta Administrativa, para que proceda con la firma del documento. Todo

lo anterior, de conformidad con la normativa vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestaria para la respectiva cancelación. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos.

**APROBADO.** -----

**ARTICULO 4:** Oficio DGAN-AI-53-2021 del 23 de julio de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que comunica que detectó una serie de deficiencias en el levantamiento de las actas del tomo 46. Lo anterior en atención a los oficios DGAN-JA 380-2021 relacionado con la apertura del Tomo de Actas 47-2021 y DGAN-JA-381-2021 para el cierre del Tomo de Actas 46-2020-2021 de la Junta Administrativa. La señora Méndez Madrigal indica que coordinó con la señora Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas de la Junta Administrativa, para recibir el tomo 46 y los folios sueltos a legalizar enumerados de forma consecutiva del 001 al 200 a partir de las 8:00 a.m., el 16 de julio. -----

**ACUERDO 4.** Comisionar al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa y a la señora Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas de la Junta Administrativa, para que atiendan las observaciones del oficio DGAN-AI-53-2021 del 23 de julio de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, sobre el cierre de tomo 46 de actas de Junta Administrativa, y proceder subsanar algunos aspectos del tomo 46-2020-2021 y la apertura del tomo 47-2021. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. **APROBADO.**

**ARTICULO 5:** Oficio DGAN-DG-185-2021 del 22 de julio de 2021, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que comunica que sostuvo una reunión con la señora Sally Molina Villalobos, Directora del Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC) del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), sobre el proyecto del montaje de la Exposición del Bicentenario en el Museo Calderón Guardia, en la que se conversó lo siguiente: **1.** El CPAC, sí estaba contando con los recursos presupuestarios del Archivo Nacional. **2.** La señora Molina Villalobos indicó que entienden

la situación presupuestaria del Archivo Nacional, por lo tanto, considera que es posible asumir el montaje sólo con los recursos disponibles del CPAC. **3.** Se consideró necesario con el fin de ahorrar recursos, utilizar equipo y mobiliario que tiene disponible el CPAC, el Museo Calderón Guardia y el Archivo Nacional. Por lo tanto, en razón de lo manifestado por la señora Molina Villalobos, se considera posible utilizar los recursos presupuestarios que tiene disponible el Archivo Nacional para el montaje de la exposición, y redireccionarlos para solventar otras necesidades urgentes. Lo anterior en atención al acuerdo 9.2 tomado en la sesión 29-2021 celebrada el 14 de julio de 2021 y comunicado mediante el oficio DGAN-JA-390-2021. -----

**ACUERDO 5.** Comunicar al señor Javier Gómez Jiménez, Director General que en atención al oficio DGAN-DG-185-2021 del 22 de julio de 2021, mediante el que brinda respuesta al acuerdo tomado en la sesión 29-2021 celebrada el 14 de julio de 2021 y comunicado mediante el oficio DGAN-JA-390-2021 sobre el uso de los recursos disponibles para el montaje de la Exposición para la Celebración del Bicentenario, esta Junta le solicita coordinar el uso del dinero para otras necesidades institucionales ineludibles. Enviar copia a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero Contable. **APROBADO.** -----

**ARTICULO 6:** Oficio DGAN-DG-193-2021 del 27 de julio de 2021, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que adjunta el informe DGAN-DAF-AC-001-2021 “Asesoría técnica: Descripción documental en proyecto de digitalización”, elaborado por la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora del Archivo Central en respuesta al oficio DGAN-JA-311-2021 del 4 de junio de 2021, dirigido a don Alexander Barquero Elizondo, en ese entonces Director General, mediante el que se le solicitó presentar un análisis sobre la solicitud planteada en el oficio DGAN-DAN-435-2021 del 21 de mayo de 2021, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, sobre la imposibilidad material que tiene ese departamento de cumplir con la totalidad de los metadatos requeridos en el proceso de digitalización de tomos de protocolos y si es posible que se autorice la aplicación parcial de norma o si lo que corresponde es una modificación de la normativa vigente. -----

**ACUERDO 6.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para una

próxima sesión, por la relevancia del tema el oficio DGAN-DG-193-2021 del 27 de julio de 2021, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que adjunta el informe DGAN-DAF-AC-001-2021 “Asesoría técnica: Descripción documental en proyecto de digitalización”, elaborado por la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora del Archivo Central en respuesta al oficio DGAN-JA-311-2021 del 4 de junio de 2021, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, en ese entonces Director General. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Sofía Irola Rojas, Coordinadora del Archivo Central. **APROBADO.** -----

**ARTICULO 7:** Oficio DGAC-DFA-AC-OF-1666-2021 del 20 de julio de 2021, suscrito por el señor Francisco José Soto Molina, Jefe del Proceso Archivo Central, de la Dirección General de Aviación Civil, recibido el 23 de julio; mediante el que solicita emitir criterio en relación con el perfil, entendido este como el requisito o especialidad, que requiere el personal destacado en los Archivos Centrales de los entes Estatales, caso particular de la Dirección General de Aviación Civil. Lo anterior por cuanto actualmente el Archivo Central cuenta con una plaza de Profesional de Servicio Civil 2, un Oficinista de Servicio Civil 2, dos Misceláneos de Servicio Civil 1 y un Trabajador Calificado de Servicio Civil 1. Con las plazas mencionadas se debe atender las funciones designadas por la legislación archivística nacional, la recepción y registro de documentos en el subproceso de ventanilla única y la reprografía (digitalización y fotocopiado) de documentos desde el subproceso de impresos. La situación archivística en la Dirección General de Aviación Civil se vuelve compleja, toda vez que la institución se encuentra en proceso de implementar el sistema de gestión de documentos electrónicos ECOFirma, lo que requiere un conocimiento técnico en la gestión del documento electrónico y pericias de alta tecnicidad archivística. -----

**ACUERDO 7.** Comunicar al señor Francisco José Soto Molina, Jefe del Proceso Archivo Central, de la Dirección General de Aviación Civil, que esta Junta conoció el oficio DGAC-DFA-AC-OF-1666-2021 del 20 de julio de 2021, recibido el 23 de julio; por medio del que solicita emitir criterio en relación al perfil de las personas trabajadoras de un Archivo Central, y se le informa que según lo solicitado, el Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Decreto 40554-C establece lo siguiente: “*Artículo 39. Personal de los archivos centrales. El jefe o encargado de cada archivo*”

*Central será preferiblemente un profesional con especialidad en Archivística, a quien le corresponderá planificar, dirigir, coordinar, controlar, supervisar y evaluar las funciones archivísticas del sistema institucional de archivos".* Por lo tanto, los Archivos Centrales, deberán contar con profesionales y técnicos con especialidad en archivística y el personal que requiera para cumplir sus competencias. Por otro lado, se recomienda que en el caso de proyectos informáticos que se implementen en las entidades, se incluya en los términos del contrato o ejecución, la capacitación para que las personas usuarias adquieran los conocimientos necesarios para su ejecución. Enviar copia al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **APROBADO.** -----

Al ser las doce horas con dieciocho minutos, se incorpora (desde el lugar de residencia) el señor Dennis Portuguez Cascante, por lo tanto deja de presidir el señor León Sáenz, y asume el señor Portuguez Cascante. -----

**ARTICULO 8:** Oficio DGAN-DSAE-STA-175-2021 del 23 de julio de 2021, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, mediante el que adjuntan la versión definitiva del Índice Anual de Desarrollo Archivístico que se publicará en el sitio web de la institución y que se difundirá por medio de redes sociales. Este documento también será el que se remita a los Jerarcas, a los Jefes o Encargados de los Archivos Centrales de las instituciones del Sistema Nacional de Archivos, a la Defensoría de los Habitantes, a la Contraloría General de la República y a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Coordinadora de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica; en cumplimiento del acuerdo 11.2 que se comunicó por medio del oficio DGAN-JA-393-2021. De igual manera, se remitirá un comunicado a los jerarcas y jefes o encargados de los archivos de las instituciones del Sistema Nacional de Archivos, que no cumplieron con la presentación del Informe de Desarrollo Archivístico del periodo 2020-2021, haciéndoles saber del incumplimiento del Artículo 42 de la Ley No. 7202 del Sistema Nacional de Archivos y el Artículo 35 de su Reglamento Ejecutivo, donde se establece esta obligación legal, según lo solicitado mediante oficio DGAN-JA-394-2021 en el Acuerdo 11.3 de la sesión 29-2021 de este órgano; asimismo, se comunicará a esta Junta sobre dicha gestión. Se informa que en

Índice Anual de Desarrollo Archivístico que se adjunta, ya se encuentra subsanado el error material cometido por el Ministerio de Educación Pública (MEP), en cumplimiento del acuerdo 11.4 tomado en la sesión 29-2021 y comunicado por medio del oficio DGAN-JA-395-2021. -----

**ACUERDO 8.** Comisionar al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, para proceder con la publicación en el sitio web del Archivo Nacional del “*Índice Anual de Desarrollo Archivístico 2020-2021*”, remitido por medio del oficio DGAN-DSAE-STA-175-2021 del 23 de julio de 2021, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. Enviar copia a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. **APROBADO.** -----

Al ser las doce horas con veintisiete minutos se retira de la sesión el señor Ramsés Fernández Camacho por formar parte de los procedimientos disciplinarios que se mencionan en los siguientes artículos, ejerce la secretaría el señor Jorge Eduardo León Sáenz. -----

**ARTICULO 9:** Oficio DGAN-AI-51-2021 del 12 de julio de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que informa que ha sido convocada a actividades de coordinación y capacitación en materia de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) por medio de plataformas web, de la siguiente manera: Organizadas por el Ministerio de Hacienda: -----

1. Webinar “NICSP 16: Propiedad de Inversión”, 19 de julio de 2021 de 08:30 a.m. a 12.30 p.m. -----

2. Webinar “NICSP 13: Arrendamientos”, 20 de julio de 2021 de 08:30 a.m. a 12.30 p.m. -----

Convocada por la Contraloría General de la República: -----

3. Taller de Retroalimentación con las Auditorías Internas programado para el 13 de julio de 2021 a partir de 08:00 a.m. -----

**ACUERDO 9.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta conoció su oficio DGAN-AI-51-2021 del 12 de julio de 2021 y toma nota de las actividades de capacitación en plataforma virtual en la que participará, relacionadas con la materia de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), a saber el 23 de julio a partir de las 08:00

a.m., 19 de julio de las 08:30 a.m. a las 12:30 p.m. y el 20 de julio, de 08:30 a.m. a 12:30 p.m. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. **APROBADO.** -----

**ARTICULO 10:** Comunicado por correo electrónico del 20 de julio de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que informa que el 15 de julio, salió para vacunarse contra la influenza, adjunta boleta de justificación y comprobante de vacunación F5319429, en el que se indica hora de ingreso 10:55 a.m., hora de salida 11:55 a.m., entregado por la Clínica Clorito Picado, de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). -----

**ACUERDO 10.** Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, la boleta de justificación y comprobante de vacunación contra la influenza F5319429, del 15 de julio de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, en el que se indica hora de ingreso 10:55 a.m., hora de salida 11:55 a.m., entregado por la Clínica Clorito Picado, de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. **APROBADO.** -----

**ARTICULO 11:** Cédula de notificación correspondiente al expediente número 21-000029-1027-CA-1, recibida por correo electrónico el 15 de julio de 2021, que corresponde a auto dictado a las diez horas cuarenta y tres minutos del trece de julio de dos mil veintiuno, por el señor Luis Arturo Polinaris Vives, Juez del Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José, dentro del Amparo de Legalidad interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal contra la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante el que se concede audiencia a la señora Méndez Madrigal, quien figura como parte recurrente, sobre el cumplimiento alegado por la parte recurrida, para que ejerza sus derechos y manifieste lo que considere oportuno, dentro del término de veinticuatro horas contados a partir de la notificación de esa resolución. En caso de omisión de la parte recurrente de referirse al cumplimiento alegado, se entenderá a derecho el cumplimiento alegado y se ordenará el archivo de la causa. -----

**ACUERDO 11.** Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría

Jurídica, la cédula de notificación correspondiente al expediente 21-000029-1027-CA-1, recibida por correo electrónico el 15 de julio de 2021, que corresponde a auto dictado a las diez horas cuarenta y tres minutos del trece de julio de dos mil veintiuno, por el señor Luis Arturo Polinaris Vives, Juez del Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José, dentro del Amparo de Legalidad interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal contra la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante el que se concede audiencia a la señora Méndez Madrigal, quien figura como parte recurrente, sobre el cumplimiento alegado por la parte recurrida, para que ejerza sus derechos y manifieste lo que considere oportuno, dentro del término de veinticuatro horas contados a partir de la notificación de esa resolución. En caso de omisión de la parte recurrente de referirse al cumplimiento alegado, se entenderá a derecho el cumplimiento alegado y se ordenará el archivo de la causa. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **APROBADO.** -----

**ARTICULO 12:** Oficio DGAN-DG-AJ-88-2021 del 23 de julio de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo, mediante el que adjunta un proyecto de resolución donde se analiza y resuelve lo contenido en el referido escrito de solicitud de medida cautelar. Lo anterior en respuesta al acuerdo 3 tomado en la sesión ordinaria 23-2021 del 02 de junio de 2021 y comunicado mediante el oficio DGAN-JA-302-2021, con el que se le trasladó el escrito sin número del 14 de mayo de 2021, recibido el mismo día, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, como representante de la señora Noemy Méndez Madrigal en el procedimiento 01-PAOD-AN-2018, mediante el que presenta medida cautelar contra los señores integrantes del Órgano Instructor del citado procedimiento, con el fin de que asesorara a esta Junta sobre cómo proceder. -----

**ACUERDO 12.** Acoger y aprobar el proyecto de resolución presentado por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el oficio DGAN-DG-AJ-88-2021 del 23 de julio de 2021, relativo a la medida Cautelar interpuesta por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, representante de la señora Noemy Méndez Madrigal contra los miembros del Órgano Director del procedimiento 01-PAOD-AN-2018, presentada con el escrito sin número del 14 de mayo

de 2021, recibido el mismo día. Se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta, para que proceda con la firma de la resolución y se notifique al señor Menayo Domingo. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y al Órgano director del procedimiento 01-PAOD-AN-2018. **APROBADO.** -----

**ARTICULO 13:** Oficio DGAN-DG-AJ-89-2021 del 23 de julio de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo, mediante el que adjunta un proyecto de resolución donde se analiza y resuelve lo contenido en todos los oficios relacionados con la recusación presentada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo contra los miembros del órgano director del procedimiento tramitado bajo expediente 01-PAOD-AN-2018, a saber: ODP-08-2021, ODP-09-2021, ODP-10-2021 y escrito sin número del 19 de mayo de 2021 y la impugnación sobre el traslado de esa recusación . Lo anterior en respuesta a los oficios DGAN-JA-304-2021 acuerdo 5, DGAN-JA-305-2021 acuerdo 6, tomados en la sesión ordinaria 23-2021 celebrada el 02 de junio de 2021 y oficio DGAN-JA-385-2021 acuerdo 5, tomado en la sesión ordinaria 29-2021, mediante los que se le trasladan documentos antes citados. ACUERDO 13. Acoger y aprobar el proyecto de resolución presentado por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica sobre la recusación y la impugnación presentadas contra el órgano Director por el señor Juan Antonio Menayo Domingo en el procedimiento tramitado bajo expediente 01-PAOD-AN-2018 mediante el oficio DGAN-DG-AJ-89-2021 del 23 de julio de 2021. Lo anterior en atención a lo solicitado en los oficios DGAN-JA-304-2021 acuerdo 5, DGAN-JA-305-2021 acuerdo 6, tomados en la sesión ordinaria 23-2021 celebrada el 02 de junio de 2021 y oficio DGAN-JA-385-2021 acuerdo 5, tomado en la sesión ordinaria 29-2021. Se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta, para que proceda con la firma de la resolución y se notifique a los miembros del órgano director 01-PAOD-AN-2018 y al señor Menayo Domingo. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General.

**APROBADO.** -----

**ARTICULO 14.a:** Comunicado por correo electrónico del 22 de julio, de la señora Lorena Cajina

Rosales, Secretaria de Actas de la Junta Administrativa, dirigido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, se le informa que la firma digital que se estampa en el escrito sin número del 17 de julio de 2021, indica que no es válida, como indica las imágenes adjuntas. -----

**ARTICULO 14.b:** Comunicado por correo electrónico del 22 de julio de 2021, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que acusa recibo del correo electrónico, en el que se le indica que la firma electrónica no es válida. El señor Menayo Domingo, solicita que se le envíe un documento formal, debidamente firmado, donde se prevenga que no se admite el documento mientras no se corrija la validez de la firma, así como el fundamento legal. -----

**ARTICULO 14.c.** Copia del comunicado por correo electrónico del 22 de julio de 2021, de la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora del Archivo Central, dirigido a la señora Michelle Dayanna Mejía García, Coordinadora Administrativa del Departamento de Certificadores de Firma Digital, del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), mediante el que se le consultó sobre el fundamento legal relativo a la validez de la firma digital y de la respuesta recibida el 23 de julio, por la señora Mejía García, en la que comunica que la base legal se encuentra en los artículos 8, 9, 10 y 18 de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos 8454, los que se transcriben en dicho comunicado. -----

**ACUERDO 14.** Comunicar al señor Juan Antonio Menayo Domingo, representante de la señora Noemy Méndez Madrigal, que, de previo a dar curso su solicitud de aclaración y adición, se le previene para que dentro del plazo improrrogable de TRES DÍAS HÁBILES, presente nuevamente: a) el escrito recibido el 22 de julio de 2021 en formato digital vía correo electrónico, por carecer la firma digital de validez legal, la cual fue verificada, en la dirección electrónica [https://www.centraldirecto.fi.cr/Sitio/FVA\\_ValidarDocumentoPublico/ValidarDocumentoPublico](https://www.centraldirecto.fi.cr/Sitio/FVA_ValidarDocumentoPublico/ValidarDocumentoPublico) del Banco Central. Lo anterior, debido a que los formatos oficiales de los documentos electrónicos firmados digitalmente en Costa Rica serán solo aquellos que la Dirección de Certificadores de Firma Digital determine. Para tales efectos, la Política de Formatos Oficiales de los Documentos Electrónicos Firmados Digitalmente (2013), establece el conjunto de reglas generales para el procesamiento de documentos electrónicos firmados digitalmente, tanto para la realización de la firma digital como para la verificación de su validez en cualquier momento en el tiempo. (Ley

8454 de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos). Ahora bien, específicamente para la recepción o verificación de su validez, se establecen una serie de actividades que deben realizarse para garantizar que la firma digital asociada tenga valor en el tiempo. En ese sentido, resulta indispensable dentro del ejercicio de nuestra labor la verificación de las firmas digitales en una doble condición: a) en cuanto a la garantía de integridad y autenticidad, y b) respecto a la garantía de validez en el tiempo. Se recuerda al señor Menayo Domingo, no es la primera vez que presenta documentos que no cumplen con los requerimientos para ser reconocida o dar la validez a la firma digital. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. **APROBADO.** -----

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, no estuvo presente durante la votación de los acuerdos 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de esta acta, por formar parte del procedimiento ordinario disciplinario. -----

A las doce horas con cincuenta y cuatro minutos se incorpora nuevamente el señor Fernández Camacho, deja de ejercer las funciones de secretario el señor León Sáenz y asume el señor Fernández Camacho. -----

Al ser las doce horas con cincuenta y cuatro se retira la señora Nathalie Gómez Chinchilla, para atender otra reunión en la que está convocada. -----

#### **CAPITULO V. AUDIENCIA.** -----

#### **AUDIENCIA. DE LOS SEÑORES VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y DANILO SANABRIA VARGAS, COORDINADOR DE LA UNIDAD FINANCIERO CONTABLE.** -----

Al ser las trece horas se incorporan (desde su lugar de residencia) el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y (desde su lugar de trabajo) el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiera Contable. -----

**ARTICULO 15.a:** Convocar a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, para la sesión del 28 de julio a las 13:00 horas, con el fin presentar escenarios de propuestas de cómo se pueden

redireccionar los recursos existentes para atender el déficit para el pago de los contratos de seguridad/vigilancia y limpieza institucional. Para estimar el monto requerido, se les solicita contemplar el pago de las facturas de diciembre, en enero del 2022 y con presupuesto de ese año.

**ARTICULO 15.b:** Oficio DGAN-DAF-938-2021 del 20 de julio de 2021, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 21 de julio; mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-389-2021 acuerdo 9.1, tomado en la sesión ordinaria 29-2021 celebrada el 14 de julio de 2021, se presentar la propuesta de modificación de recursos de la partida de Servicios del presupuesto institucional, para cubrir el faltante presupuestario para el pago de los contratos de limpieza y vigilancia del edificio del presente año. Se toma en cuenta lo que se solicita en el acuerdo, en sentido de que el pago de las facturas de limpieza y vigilancia de diciembre 2021 se paguen en enero del 2022 con presupuesto de ese año, el monto que se requiere para cubrir las obligaciones de esos contratos esta hasta noviembre 2021, es la suma de ¢17.0 millones de colones, sin tomar en cuenta posibles solicitudes de reajustes de precios. En vista de la posibilidad de contar con un monto mayor al requerido, se sugiere reforzar la subpartida de Servicios Generales con todo lo disponible, para así lograr cumplir con el pago de al menos una factura, sea de limpieza o de vigilancia, del mes diciembre y afectar así lo menos posible el presupuesto de 2022. Se adjunta el detalle de los montos que se pueden de modificar: -----

Subpartida	Detalle	Monto	Justificación
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,980,000.00	Disponible exposición Bicentenario no se utilizarán
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	13,959,000.00	Disponible exposición Bicentenario no se utilizarán
1.07.01	Actividades de capacitación	275,000.00	Disponible para modificar
1.02.99	Otros servicios básicos	165,660.00	Disponible para modificar

1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	74,000.00	Disponible de la DG para modificar
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,131,500.00	Se cede lo correspondiente a mantenimiento de Central telefónica que se encuentra en garantía
1.06.01	Seguros	600,000.00	Disponible, una vez estimadas las pólizas pendientes de pagar
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	710,000.00	Disponible una vez contratada recarga de extintores
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	67,800.00	Disponible Departamento Conservación
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	96,000.00	Disponible una vez tramitado contrato de fumigación del edificio.
1.02.02	Energía Eléctrica <b>(1)</b>	7,500,000.00	Disponible según lo facturado por la CNFL de abril a junio.
<b>Total para modificar</b>		<b>26,558,960.00</b>	

**(1)** El monto de ahorro en electricidad no necesariamente corresponde a ahorro por la realización de teletrabajo de los funcionarios, sino más bien, se toma en consideración que el rubro de energía eléctrica fue presupuestado tomando en cuenta la entrada en operación de los equipos de aire acondicionado en tres depósitos de documentos y a la fecha estos depósitos no han podido ser ocupados, ya que por escasez de personal institucional y de falta de recursos presupuestarios para contratar personal externo, los documentos que ocuparán esos depósitos, no han podido ser trasladados. -----

De acuerdo con lo solicitado por la Junta Administrativa, se realizó una revisión de los saldos

presupuestarios de la partida de servicios, a efecto de determinar posibles montos disponibles que se puedan modificar para reforzar la subpartida de servicios generales, y aumentar su contenido para financiar el pago de los contratos de limpieza y vigilancia de edificio, de modo que se cubra al menos la facturación hasta el mes de noviembre de 2021 en cada uno de ellos y se hizo la presentación del escenario de dónde se pueden tomar los recursos. -----

**Acuerdo 15.1.** Agradecer al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, la presentación y explicación detallada relacionada con la búsqueda de recursos disponibles en la partida de Servicios y se instruye al Departamento Administrativo Financiero para que ejecute el traslado de recursos de la partida de Servicios del presupuesto institucional, para cubrir el faltante presupuestario para el pago de los contratos de limpieza y vigilancia del edificio del presente año. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna.

**APROBADO.** -----

**Acuerdo 15.2.** Solicitar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que proceda a realizar la actualización de la necesidad que se tiene en relación con los contratos de presentación de índices notariales por internet con la empresa Sistemas Maestros de Información S.A., (Master Lex) y la digitalización de tomos de protocolos notariales con la empresa Grupo de Soluciones Informáticas (GSI) S.A., para gestionar ante el Ministerio de Cultura Juventud (MCJ) el financiamiento que se requiere para cubrirlos. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. **APROBADO.** -----

**Acuerdo 15.3.** Recordar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero (DAF), que debe estar pendiente los días miércoles para las sesiones de Junta Administrativa, en especial cuando se traten temas relacionados con el DAF, ya que es de interés de este órgano colegiado contar con su disponibilidad y participación. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez,

Subdirectora General. **APROBADO.** -----

**ARTICULO 16.a:** Comunicado por correo electrónico del 21 de julio de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que solicita audiencia de 20 minutos aproximadamente para el 28 de julio de 2021 con el fin exponer a ese órgano colegiado los resultados los resultados del análisis vertical, horizontal y de razones, de los “Análisis vertical, horizontal y de razones, de los Estados Financieros correspondiente al II Trimestre del 2021”. -----

**ARTICULO 16.b:** El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, presentó el informe con los resultados del análisis vertical, horizontal y de razones, de los Estados Financieros correspondiente al II Trimestre de 2021, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa. Estos fueron remitidos por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero mediante oficio DGAN-DAF-0952-2021 del 22 de julio de 2021, y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Lo anterior en atención al acuerdo 6 de la sesión 16-2021 celebrada el 21 de abril del 2021 que indica: *“Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-FC-600-2021 del 20 de abril de 2021, y acuerda que los informes relacionados con (análisis vertical, horizontal y de razones) se presenten de forma semestral. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.”* -----

Se hizo la presentación del análisis financiero horizontal y vertical de los estados financieros al 30 de junio de 2021 comparativamente con el mes de junio de 2020. Se exponen los resultados comparativos tanto del Balance General como del Estado de Resultados, haciendo la indicación de que el registro de movimientos contables como resultado de lo que establece la Ley 9524, generara cambios importantes en las razones financieras de la Institución. -----

**ACUERDO 16.1.** Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en

atención al oficio DGAN-DAF-0952-2021 del 22 de julio de 2021, esta Junta ha conocido y aprueba el informe con los resultados del análisis vertical, horizontal y de razones de los Estados Financieros correspondiente al II Trimestre de 2021, de conformidad con el principio de transparencia por el que se rige la Administración Pública. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable. **APROBADO.** -----

**ACUERDO 16.2.** Solicitar a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta queda atenta a las acciones o situaciones especiales que consideren exponer ante este órgano colegiado, de la gestión que se esté desarrollando en coordinación con la Contabilidad Nacional, con el cambio que se está dando a nivel del registro de la materia contable en virtud de la entrada en vigencia de la Ley 9524 "*Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central*". Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable. **APROBADO.** -----

**ARTICULO 17:** El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, presentó los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de junio de 2021, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa. Estos fueron remitidos por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero mediante oficio DGAN-DAF-0931-2021 del 19 de julio de 2021, y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los presentes Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 25 "Beneficios a los empleados". Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos),

Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 30 de junio de 2021, según lo solicitado por los señores miembros de ese órgano colegiado. -----

**ACUERDO 17.** Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, de la Junta Administrativa y Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero que en atención al oficio DGAN-DAF-0931-2021 del 19 de julio de 2021, esta Junta Administrativa da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de junio de 2021, que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Los citados Estados Financieros fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable. Esta Junta agradece la presentación del informe ejecutivo de los Estados Financieros del 30 de junio de 2021, según lo solicitado por los señores miembros de este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para su conocimiento y observaciones, si las tuviera. **APROBADO.** -----

**ARTICULO 18:** Oficio DGAN-DAF-936-2021 del 20 de julio de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, en el que indica que mediante la Resolución JAAN-03-2019 de las trece horas y tres minutos del veinte de febrero de dos mil diecinueve, este órgano colegiado representado por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, delegó al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General del Archivo Nacional, para emitir la autorización para la adquisición de bienes y servicios de los presupuestos de esa Junta Administrativa, por el monto fijado por la Contraloría General de la República (CGR), para compras directas con apego a la normativa vigente en esta materia, así como para girar la autorización de las devoluciones de dinero recibidas erróneamente en las cuentas de esa Junta por personas usuarias

de los servicios o personas ajenas a la institución. Siendo que el señor Barquero Elizondo dejó de ser el Director General del Archivo Nacional y a partir del 19 de julio de 2021 este cargo lo ostenta el señor Javier Gómez Jiménez, de la manera más atenta se solicita a la Junta Administrativa emitir un nuevo acuerdo y resolución de delegación de las tareas antes referidas, para el señor Javier Gómez Jiménez. -----

**ACUERDO 18.** Delegar en el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, la autorización para la adquisición de bienes y servicios de los presupuestos de esta Junta Administrativa, por el monto fijado por la Contraloría General de la República (CGR), para compras directas y con apego a la normativa vigente en esta materia y para que autorice las devoluciones de sumas recibidas erróneamente. Se remite el oficio DGAN-DAF-936-2021 del 20 de julio de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica para que se elabore la resolución de la formalización de este acto de delegación, y se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta, para que proceda con la firma de la citada resolución. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional. **APROBADO.** -----

**ARTICULO 19:** Oficio DGAN-DAF-964-2021 del 27 de julio de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, en el que comunica que mediante correo electrónico del 20 de julio anterior, la señora Jennifer Thomas Navarrete, funcionaria del Departamento Archivo Notarial (DAN), indicó sobre dos transferencias bancarias que realizó el señor Joaquín Soto Chavarría para solicitar una certificación de testamentos; dado que el trámite para certificación es distinto, se solicita la devolución de lo depositado por el señor Soto Chavarría. Los depósitos se recibieron en la cuenta bancaria de la Junta Administrativa el 16 de julio anterior por la suma de ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones 00/100) cada uno, mediante depósitos 08374149 y 08384609. Así las cosas, procede la devolución de la suma de ¢16 046.00 (dieciséis mil cuarenta y

seis colones con 00/100), monto depositado para los trámites mencionados. No se aplica rebajo de gastos administrativos, en vista de que el pago recibido no obedece a un error del señor Soto Chavarría. Se solicita a este órgano colegiado su autorización para devolver los recursos, según las condiciones estipuladas en el presente oficio. Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada. -----

**ACUERDO 19.** Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-964-2021 del 27 de julio de 2021, esta Junta autoriza las devoluciones por la suma de ¢16 046.00 (dieciséis mil cuarenta y seis colones con 00/100) al señor Joaquín Soto Chavarría, sin deducción de gastos administrativos, por cobro erróneo de la administración, por el pago de certificación de testamentos. Los depósitos se recibieron en la cuenta bancaria de la Junta Administrativa el 16 de julio anterior por la suma de ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones 00/100) cada uno, mediante depósitos 08374149 y 08384609. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe y Jennifer Thomas Navarrete, funcionaria ambas del Departamento Archivo Notarial. **APROBADO.** -----

#### **CAPITULO VI. INFORMATIVOS.** -----

**ARTICULO 20:** Copia del comunicado por correo electrónico del 22 de julio de 2021, de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Jeannette Solano García, Contadora Nacional, Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que remite el oficio DGAN-JA-0382-2021, con relación a la Directriz CN 001-2019 del 04 de febrero del 2019, Modificación a la directriz CN-004-2014 "*Presentación de Estados Financieros y otra información*", en la que se solicita la presentación de los Estados Financieros y sus anexos con los formatos establecidos y en las fechas indicadas; se remite de forma digital y debidamente firmados, la información de los estados financieros con sus anexos al 30 de junio de 2021. Se adjunta: **1.** Oficio de remisión. **2.** Anexo 1 conformado por todos los estados financieros solicitados, al 30 de junio de 2021. **3.** Anexo 2 conformado por las notas a los estados financieros según los requisitos solicitados. **4.** Anexo 3 conformado por información varia solicitada. **5.** Anexo 4

conformado por las matrices y documentos relacionados con las NICSP. **6.** Anexo 5 con la actualización de firmas. **7.** Anexo 6 con las certificaciones solicitadas. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 21:** Copia del oficio DGAN-DAF-965-2021 27 de julio de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Mauricio Arroyo Rivera, Sub Tesorero Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que se informa que el 22 de julio, la Junta Administrativa del Archivo Nacional trasladó los recursos que a continuación se detallan a las cuentas del Fondo General de Gobierno: La suma de ¢71.095.608.23 (setenta y un millones noventa y cinco mil seiscientos ocho colones con 23/100), a la cuenta: CR85073999911140127869 Devoluciones a Fondo General. La suma de \$6.241.00 (seis mil doscientos cuarenta y un dólares) a la cuenta: CR20073999911140127875 Devoluciones a Fondo General. Los montos antes referidos corresponden a créditos a favor (IVA acreditable), por la venta de los bienes y servicios que realizó la Junta Administrativa del Archivo Nacional durante el 2020 y por los que cobró a los clientes el impuesto al valor agregado (IVA). En vista de la naturaleza de esos recursos, mediante correo electrónico del 25 de junio de 2021, se consultó a la Tesorería Nacional si esas sumas debían girarse al Fondo General o bien a alguna cuenta de la Administración Tributaria. En virtud de la consulta, el 06 de julio anterior la Tesorería Nacional mantuvo una reunión con funcionarios del Archivo Nacional, en la que participaron además funcionarios de la Contabilidad Nacional y de la Dirección General de Tributación. En esa reunión, luego de las explicaciones brindadas por los funcionarios del Archivo Nacional a los funcionarios del Ministerio de Hacienda, se determinó que los fondos antes referidos corresponden a un superávit, que se generó por el mecanismo establecido para la declaración y pago del IVA del 2020. Cabe indicar, que se estarán realizando los trámites ante la Dirección General de Presupuesto Nacional, para incorporar esos recursos al presupuesto de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, para sufragar erogaciones que le son propias. Adjunto el comprobante de las transacciones realizadas. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 22:** Oficio DGAN-DAF-930-2021 del 19 de julio de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que informa que, durante el 2020, la Junta Administrativa, realizó el cobro del impuesto al valor agregado (IVA) por la venta de bienes y servicios que brinda a los usuarios, con la finalidad de trasladar esos recursos al

fisco, tal y como corresponde. De esa forma, por la venta de bienes y servicios realizada el año anterior se generó la cantidad de €71.26 millones y \$6,241.00 por concepto de IVA. En vista del mecanismo establecido para la presentación de las declaraciones de este impuesto, en el que al IVA de las ventas realizadas se le resta el IVA de las compras hechas por la institución y el IVA por el uso de tarjetas de crédito, se generó créditos a favor en ese rubro (lo que se denomina IVA acreditable), por lo que las sumas antes indicadas no se giraron al fisco y se encuentran en la cuenta de períodos anteriores de la institución. Luego de un análisis de las fuentes de financiamiento que generaron ese superávit, se tiene que la suma de €30.52 millones corresponde a superávit específico y el monto de €40.56 millones y los \$6.241.00, corresponden a superávit libre. El 15 de julio se recibió correo electrónico de la Tesorería Nacional, en el que se indica que los fondos antes referidos deben ser girados al Fondo General del Gobierno; no obstante, al corresponder estos fondos a superávit y según la normativa lo faculta, la institución realizará los trámites ante la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), para que los recursos se puedan incorporar al presupuesto ordinario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante un presupuesto extraordinario. Cabe indicar que esta gestión se realizará en los próximos días, no obstante, mientras se recibe la respuesta de la DGPN y por un tema de cumplimiento de plazos de presentación y aprobación de documentos presupuestarios en el Ministerio de Hacienda y de contratación y entrega de los bienes que se adquirirían con estos recursos en caso de que la respuesta de la DGPN sea favorable, la solicitud de presupuesto extraordinario se estaría realizando para el ejercicio económico 2022. **SE**

**TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 23:** Copia del oficio JAAN-ODP-06-2021 del 20 de julio de 2021, suscrito por la señora Melissa Castillo Calivá, Analista de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa, miembros del órgano director, recibido el 21 de julio; dirigido a los señores Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento Conservación y Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-346-2021 acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 26-2021 celebrada el 23 de junio de 2021, de la Junta Administrativa, comunica a

este Órgano Director, se transcribe acuerdo: *“...que esta Junta conoció el oficio JAAN-ODP-05-2021 del 17 de junio de 2021, y les solicita que sea ese órgano director el que durante la instrucción del procedimiento determine si procede efectuar el cobro de los dos casos que implican la realización de cotizaciones y la participación de peritos y lo informen a esta Junta, para autorizar su inclusión dentro del procedimiento.”* Por tanto, en cumplimiento de este mandato, este órgano instructor procede a consultar a las Jefaturas de los Departamentos de Administrativo Financiero y Conservación respectivamente si procede efectuar el cobro de los dos casos que implican la realización de cotizaciones y la participación de peritos, según el oficio JAAN-ODP-05-2021, adjunto. De ser una respuesta negativa, se les solicita responder al correo [lhcalderon@dgan.go.cr](mailto:lhcalderon@dgan.go.cr), a la brevedad posible para continuar con el procedimiento de cobro a la empresa Paneltech S.A. Caso contrario, proceder como corresponda y a través de los órganos competentes para establecer el monto de daños y perjuicios que se deberán de cobrar, e informar este órgano director del trámite que se debe de iniciar para establecer dicho monto. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 24:** Copia del comunicado por correo electrónico del 21 julio de 2021, del señor Jorge Arias Eduarte, Profesional del Departamento de Tecnologías de Información (DTI), dirigido a la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-386-2021 acuerdo 6, tomado en la sesión ordinaria 29-2021 celebrada el 14 de julio de 2021. El señor Arias Eduarte, comenta, que al no existir presupuesto para la publicación en el Diario Oficial la Gaceta, la Junta Administrativa indicó que se publique los asuntos en el sitio web Institucional y en redes sociales. Se realizó una revisión de lo que se debe que publicar en la lista que adjunta el Departamento Administrativo Financiero (DAF), el oficio DGAN-DAF-PROV-0867-2021 correspondería a: Contrataciones administrativas el responsable es la Proveeduría Institucional en colocarlo en el sitio web, los nombramientos de la Junta Administrativa sería la encargada las señoras Lorena Cajina Rosales o Estefany Núñez Mora, Asistente de la Dirección y las publicaciones de las diferentes normas técnicas le corresponde al gestor de contenidos del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE). El señor Arias Eduarte, considera que cada departamento debe de coordinar con los gestores de contenidos para que publiquen lo indicado en el área correspondiente del sitio web institucional como lo indicó la Junta

Administrativa. Cualquier duda coordinar con la señora Catalina Zúñiga Porras. **SE TOMA NOTA.** ---

**ARTICULO 25:** Copia del Memorando-DGAN-DSAE-STA-311-2021 del 23 de julio, suscrito por el señor Pablo Ballesterero Rodríguez, Profesional de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamentos Archivísticos Externos, mediante el que remite el Índice Anual de Desarrollo Archivístico del periodo 2020-2021 con las correcciones solicitadas, en atención al oficio DGAN-JA-395-2021 con el que se autorizó al Ministerio de Educación Pública (MEP) a subsanar el error que cometieron en la cumplimentación del informe de desarrollo archivístico anual para el período 2020-2021. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 26:** Copia del oficio DGAN-DSAE-176-2021 del 23 de julio de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, dirigido a los todas y todos los colaboradores en el XXXIII Congreso Archivístico Nacional "*La Archivística en el Bicentenario: moderna y ajustada a la realidad*", como es de conocimiento el 19 al 22 de julio se realizó el XXXIII Congreso Archivístico y se enfrentaron muchos retos en esta nueva modalidad virtual, como lo fue la cancelación del evento del 20 de julio, el inesperado cambio de una persona conferencista; y más aún los cambios por actualizaciones en el Teams para este 2021. Sin embargo, el trabajo no se limitó solamente a los días de cita, sino que demandó esfuerzo, tiempo, compromiso y responsabilidad de todos y todas ustedes, pues se inició desde enero con la planificación de esta hermosa tarea. La señora Valverde Guevara, agradecer el apoyo que le brindaron como coordinadora de esta actividad de actualización profesional dirigida principalmente al Sistema Nacional de Archivos. Las más sinceras disculpas por omitir algunas actividades, pues se realizaron tantas que es imposible detallarlas en este oficio. El éxito del congreso es gracias al maravilloso equipo de trabajo que son ustedes y siempre es un gusto contar con un trabajo de tan alta calidad. Finalmente, agradecer a las jefaturas de departamento y a señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirector General el apoyo y confianza deposita en todo el equipo que estuvo detrás del XXXIII Congreso Archivístico Nacional. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 27:** Copia del comunicado por correo electrónico del 27 de julio de 2021, de la señora Lilliam Alvarado Agüero, Directora del Archivo Central del Ministerio de Educación Pública (MEP), dirigido la señora Paula Jency Villalta Olivares, Viceministra de Planificación Institucional del

Ministerio de Educación Pública (MEP), mediante el que remite el oficio DGAN-JA-403-2021 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en donde comunican el acuerdo tomado ante la solicitud del oficio DVM-A-0369-2021, firmado por el señor Steven González Cortés, relacionado con la situación de los empastes de los libros de acta de las Juntas Administrativas y otros órganos. Al respecto, indican que no es posible permitir que las actas de estos órganos colegiados se lleven sin empastar en carpetas manila y que se deberá buscar alternativas de financiamiento para cumplir con lo normalizado por el ente rector. Por lo que nuevamente se recomienda, como una solución alterna utilizar los libros de actas empastados pero de forma manuscrita que se venden a bajo costo, aplicando siempre la estructura de formato de actas de órganos colegiados establecida en la directriz, mientras se resuelve el tema de financiamiento. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 28:** Copia del oficio sin número, del 25 de julio de 2021, suscrito por el señor Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, recibido el 27 de julio; dirigido al señor Manuel Araya Incera, Presidente de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, mediante el que remite el informe de labores que deben presentar, los miembros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional ante la entidad que representa cada miembro, con copia a esta Junta Administrativa durante el mes de junio de cada año, según lo establecido en el artículo 13 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202 (24 octubre, 1990) y lo dispuesto en el inciso e), Art. 54 del Estatuto de la Academia de Geografía e Historia, que entre otros aspectos, indica el envío de un informe anual de labores a la Academia de Geografía e Historia durante el mes de junio, con copia a la entidad que representa. **SE TOMA NOTA.** -----

Al ser las catorce horas con cuarenta y seis minutos se levanta la sesión. -----

---

Sr. Dennis Portuguez Cascante

**Presidente**

---

Sr. Ramsés Fernández Camacho

**Secretario**

---

Sr. Jorge Eduardo León Sáenz

**Primer Vocal**